



Resolución Ministerial

N° 122-2023-MIMP

Lima, 04 de marzo de 2023

VISTOS, la Nota N° D000200-2023-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Provéido N° D002444-2023-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprueban las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" - CAFAE, el que estará integrado por: un/a (1) representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el/la Director/a de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité, el/la Contador/a General, o quien haga sus veces, y tres (3) representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales, además, se elegirán a tres (3) representantes suplentes, cuyo período de mandato es de dos (2) años;

Que, por Resolución Ministerial N° 396-2022-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 052-2023-MIMP y N° 083-2023-MIMP, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), considerando que el período de mandato comprende desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2023-MIMP se designa al señor JORGE DAVID BOHORQUES LI en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por
MONTALVA DE FALLA Jose
Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2023 17:08:21 -05:00



Firmado digitalmente por BORDA
LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2023 16:48:50 -05:00



Firmado digitalmente por NOEL
MONGRUT Abdona Elizabeth FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2023 12:17:50 -05:00



Que, en consideración a la precitada designación, es conveniente reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP);

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 396-2022-MIMP, a fin de designar como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), al señor JORGE DAVID BOHORQUES LI, Director General de la Oficina General de Administración, quien presidirá el referido Comité;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 396-2022-MIMP, el cual queda redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), para el periodo del 29 de diciembre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2024 y que está integrado por las siguientes personas:

- Señor **JORGE DAVID BOHORQUES LI**, Director General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo preside.
- Señora **NILZA BORDA LUNA**, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria.
- Señor **DANIEL FERNANDO SALAZAR MORALES**, Director II de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorero.
- Señora **WENDY MAYBEANA VILCHEZ SANCHEZ**, representante titular de los trabajadores.



Firmado digitalmente por BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 04.03.2023 16:50:21 -05:00





Firmado digitalmente por LUNA

LUNA Nilza FAU 20336951527 soft ●
Motivo: Doy Vº Bº ●
Fecha: 04.03.2023 16:51:05 -05:00 ●

- Señora **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZON**, representante titular de los trabajadores.
- Señor **HUMBERTO ALFREDO VALDEZ HERNANDEZ**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **JOSE ANTONIO MEDINA GAMONAL**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **LUIS PEDRO MENACHO CHIOK**, representante suplente de los trabajadores.”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE - MIMP), para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por TOLENTINO
GAMARRA Nancy Rosalina FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2023 19:18:05 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables